

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 4 por importe de 58.867 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2011, financiado con cargo a mayores ingresos presupuestados.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Ley 2/2004, citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navarredonda, a 27 de diciembre de 2011.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/44.035/11)